



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0070

Atendiendo la petición elevada por el señor apoderado de la encartada MASIVO CAPITAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN (archivo 33), por esta única vez, el Despacho **accede** a reprogramar la diligencia del próximo 7 de junio y en su lugar, **señala** el **JUEVES CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará virtualmente, por lo que las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Se advierte a las partes y sus apoderados que **NO** se reprogramará la diligencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>24/05/2022</u>	<u>76</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>76</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP